

PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PMPR-4-20/01, REV. 1 AL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA CENTRAL NUCLEAR TRILLO

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante

Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E (CNAT).

1.2. Asunto

Solicitud de apreciación favorable de la propuesta de modificación PMPR-4-20/01 al Manual de Protección Radiológica (MPR), de CN Trillo.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Con escrito de 19 de enero de 2021 (nº de registro 40295) se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), la solicitud de apreciación favorable de la revisión 1 de la propuesta de modificación PMPR-4-20/01 al Manual de Protección Radiológica (MPR), de CN Trillo que adjunta la documentación siguiente:

- “Análisis Previo de la revisión 1 de la propuesta de modificación PMPR-4-20/01 al Manual de Protección Radiológica”, ref. AP-T-RM-20-012.
- “Justificación de los cambios realizados en el Manual de Protección Radiológica de CN Trillo para la adaptación a la revisión 1 de la GS-7.6 y Directiva 2013/59 Euratom”, ref. LR-20/005, rev. 1.
- “Propuesta de modificación del Manual de Protección Radiológica de CN Trillo”, ref. PMPR-4-20/01, rev. 1.

La citada solicitud sustituye y anula la solicitud de apreciación favorable de la revisión 0 de la propuesta de modificación PMPR-4-20/01, remitida por el titular con fecha diecinueve de marzo de 2020 (nº de registro 41473).

1.4. Documentos de licencia afectados

Manual de Protección Radiológica (DTR-06) de CN Trillo.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1. Antecedentes

En abril de 2016 se publicó la revisión 1 de la Guía de Seguridad del CSN GS 7.6 “Contenido de los Manuales de Protección Radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo de combustible nuclear”.

Los principales cambios introducidos en la revisión 1 de la GS fueron la incorporación de una propuesta de texto armonizado para cada capítulo del MPR, además de establecer las pautas para su elaboración. Adicionalmente, en la nueva revisión de la GS se incluyeron criterios específicos en los siguientes aspectos:

- a) Frecuencia mínima de revisión.
- b) Inclusión de anexos con planos de la instalación y algunos de sus sistemas.
- c) Niveles de referencia para la contaminación ambiental.
- d) Criterios de clasificación de zonas utilizados en las centrales nucleares en explotación.
- e) Requisitos de acceso a zona controlada.
- f) Niveles de referencia para la dosimetría interna y externa.
- g) Obligaciones del Titular relativas a las fuentes radiactivas y gestión de materiales.

Una vez publicada la revisión 1 de la GS 7.6 se creó, en el seno del Grupo Mixto UNESA-CSN sobre Protección Radiológica y Sanitaria (PRS), un grupo de trabajo CSN-UNESA de revisión de manuales de protección radiológica, con el objetivo de armonizar el contenido de todos los MPR de las centrales nucleares, a través de la revisión del documento “Propuesta de Manual de Protección Radiológica Genérico para las CC.CNN españolas”. Como objetivo adicional para este grupo de trabajo se incluyó el análisis del impacto que la nueva Directiva 2013/59/EURATOM, y el futuro Reglamento de Protección Radiológica que surja de su transposición, supone en los MPR de las centrales. El inicio de las reuniones de este grupo de trabajo se produjo en enero de 2018.

Con objeto de adaptarse a la revisión 1 de la guía de seguridad del CSN 7.6 “Contenido de los manuales de Protección Radiológica de las instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible nuclear”, CNAT remitió al CSN, con fecha 19 de marzo de 2020, la solicitud de apreciación favorable de la revisión 0 de la propuesta de modificación PMPR-4-20/01 al Manual de Protección Radiológica.

Como consecuencia de los comentarios de la evaluación del CSN sobre esta revisión 0 de la solicitud, el titular presentó, con fecha 19 de enero de 2021, la revisión 1 de la propuesta de cambio PMPR-4-20/01 al Manual de Protección Radiológica de CN Trillo, objeto de la presente propuesta de dictamen.

2.2. Razones de la solicitud

El titular de CN Trillo presenta la propuesta de modificación PMPR-4-20/01, rev. 1 al objeto de adaptar el contenido del Manual de Protección Radiológica de la central a lo establecido en la Guía de Seguridad 7.6 del CSN, y a aspectos puntuales de la Directiva Europea 2013/59 Euratom, en el marco del proceso de armonización de los manuales de protección radiológica de las centrales nucleares españolas.

El titular solicita la apreciación favorable del CSN de la citada propuesta de modificación de acuerdo a lo establecido en la condición 3.5 del Anexo de la Autorización de Explotación vigente, y desarrollado en la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) nº 4 asociada.

2.3. Descripción de la solicitud

La solicitud presentada por CNAT propone cambios al Manual de Protección Radiológica de CN Trillo, con alcance global sobre todo el documento, al objeto de adaptar el contenido del mismo en el sentido indicado en la GS 7.6 del CSN y en coherencia con el proceso de armonización de los MPR de las centrales nucleares españolas. Asimismo incluye la adaptación a los límites de dosis requeridos por la Directiva 2013/59 Euratom.

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación:

En el proceso de evaluación se han generado los siguientes informes:

- CSN/NET/APRT/TRI/2102/394 “Evaluación de la revisión 1 del Manual de Protección Radiológica de CN Trillo. Aspectos de Protección Radiológica Operacional”.
- CSN/NET/ARBM/TRI/2101/393 “Evaluación técnica sobre la solicitud de apreciación favorable de la propuesta 1 de cambio del Manual de Protección Radiológica de CN Cofrentes”.

3.2. Normativa y criterios de aceptación

En la evaluación del CSN se ha considerado la normativa y documentación de referencia siguiente, de la que se derivan los criterios de aceptación aplicables:

- Directiva 2013/59/EURATOM, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.
- Real Decreto 783/2001, Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.

- Real Decreto 413/197, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.
- Autorización del Servicio de Protección Radiológica de CN Trillo (CNTRI/TRI/04/34).
- Revisión 1 de la Guía de Seguridad 7.6 “Contenido de los Manuales de Protección Radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo de combustible nuclear” del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Guía de Seguridad 1.12 “Aplicación práctica de la optimización de la protección radiológica en la explotación de las centrales nucleares” del Consejo de Seguridad Nuclear.
- Acuerdos adoptados en el Grupo de trabajo del Grupo Mixto de PR CSN-UNESA que han quedado recogidos en las Actas de reunión correspondientes.

3.3. Resumen de la evaluación

La evaluación de la solicitud de CNAT ha sido llevada a cabo por el área de protección radiológica de los trabajadores (APRT) y por el área de residuos de baja y media actividad (ARBM).

3.3.1 Resumen de la evaluación del área APRT

El área APRT ha evaluado la propuesta de modificación PMPR-4-20/01 del MPR en cuanto a los aspectos de protección radiológica operacional, utilizando como referencia el documento “Propuesta de contenido de los manuales de protección radiológica de las centrales nucleares de acuerdo a la guía GS-7.6”, de aplicación a todas las centrales nucleares, resultado de las reuniones del Grupo Mixto CSN-UNESA para la revisión de los Manuales de Protección Radiológica.

Además de la adaptación a lo indicado en la revisión 1 de la GS 7.6, en dicho documento se han concretado criterios para desarrollar cada apartado del MPR y se han establecido criterios para la adaptación de los aspectos específicos y particularidades de las distintas plantas.

La evaluación por parte del área APRT de la revisión 0 de citada propuesta de modificación PMPR-4-20/01 se recoge en el informe de ref. CSN/IEV/APRT/TRI/2007/938.

Como resultado de la evaluación, y mediante la carta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear de ref. CSN/C/DSN/TRI/20/22 “CN Trillo. Conclusiones de la evaluación de la solicitud de apreciación favorable de la modificación del Manual de Protección Radiológica (PMPR-4-20/01)”, de fecha 21 de octubre de 2020 (nº de registro 5353/20), se comunicó al titular como aspectos más relevantes que:

- La estructura y contenido del capítulo 11 “Organización y Responsabilidades en Protección Radiológica” deberán ajustarse al texto del MPR Genérico acordado en

diciembre 2018 por el Grupo mixto CSN-UNESA en lo relativo a incluir las funciones del Servicio de PR en general y de cada una de las cinco áreas en las que está dividido el Servicio en particular. Además se deberán incluir las funciones del Jefe de Protección Radiológica y ALARA.

- Se deberá especificar que el titulado superior especialista debe estar certificado como técnico experto y que no puede sustituir al jefe de protección radiológica y ALARA cuando éste actúa como Jefe del SPR. En el capítulo 13 “Programa de optimización de la protección radiológica”, las funciones asignadas a los responsables en política ALARA deberán estar claramente definidas y ser coherentes con el Reglamento de Funcionamiento, debiéndose hacer mención específica a los objetivos de dosis (sin englobarlos en los objetivos anuales), sobre los que se definirá de manera inequívoca la secuencia de actuaciones desde su elaboración hasta su aprobación final: en quién está depositada la responsabilidad de elaborar, revisar, aceptar y aprobar dichos objetivos y, especialmente, clarificar las funciones del comité ALARA en este sentido.

Adicionalmente, se informó al titular de una serie de cuestiones de menor importancia que se identificaban en el citado informe de evaluación, para que procediese a su incorporación en una nueva propuesta de revisión del Manual de Protección Radiológica.

El área APRT ha evaluado la revisión 1 de la propuesta PC-01-20 de modificación del MPR, concluyendo que se han incorporado adecuadamente los aspectos identificados en la citada carta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.

3.3.2 Resumen de la evaluación del área ARBM

El área ARBM ha evaluado la propuesta de modificación PMPR-4-20/01 del Manual de Protección Radiológica de CN Trillo, en relación con el control radiológico de los materiales residuales y con la gestión de los residuos radiactivos, dentro de sus competencias.

La evaluación de la revisión 0 de la propuesta de cambio se recoge en el documento de ref. CSN/NET/ARBM/TRI/2007/389 “Evaluación técnica sobre la solicitud de apreciación favorable de la propuesta de modificación PMPR-4-20/01 del Manual de Protección Radiológica”. Mediante la carta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear de ref. CSN/C/DSN/TRI/20/22 “CN Trillo. Conclusiones de la evaluación de la solicitud de apreciación favorable de la modificación del Manual de Protección Radiológica (PMPR-4-20/01)”, de fecha 21 de octubre de 2020 (nº de registro 5353/20), se comunicaron al titular las conclusiones alcanzadas, requiriéndose que se realizasen los siguientes cambios en la propuesta de modificación del Manual de Protección Radiológica:

- En relación con el apartado 10.2.3, “Almacenamiento de material radiactivo”, el titular deberá desarrollar la información sobre el objetivo que se pretende alcanzar con el almacenamiento de los residuos radiactivos.”

- En relación con el subapartado 10.4.2, “Desclasificación de los materiales radiactivos”, se deberá indicar que los niveles de desclasificación que se deben cumplir son los referidos en una autorización específica del MITERD o en la Orden de ETU/1185/2017, por la que se regula la desclasificación de los materiales residuales generados en instalaciones nucleares.

Adicionalmente, se informó al titular de una serie de cuestiones de menor importancia que se identificaban en el citado informe de evaluación, para que procediese a su incorporación en una nueva propuesta de revisión del Manual de Protección Radiológica.

El área ARBM ha evaluado la revisión 1 de la propuesta de modificación PMPR-4-20/01 del Manual de Protección Radiológica, concluyendo que todos los requisitos incluidos en la carta de referencia CSN/C/DSN/TRI/20/22 relacionados con el control radiológico de los materiales residuales y de la gestión de los residuos radiactivos de baja y media actividad han sido incorporados satisfactoriamente en el Manual de Protección Radiológica.

Deficiencias de evaluación:

NO

Discrepancias respecto de lo solicitado:

NO

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone apreciar favorablemente la revisión 1 de la propuesta de modificación PMPR-4-20/01 al Manual de Protección Radiológica de CN Trillo, para su adaptación a la Guía de Seguridad GS-7.6, rev. 1 “Contenido de los manuales de protección radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo de combustible nuclear”, y parcialmente a la Directiva Europea 2013/59 Euratom por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

4.1. Aceptación de lo solicitado: Sí.

4.2. Requerimientos del CSN: No.

4.3. Recomendaciones del CSN: No.

4.4. Compromisos del Titular: No.

ANEXO I: Escrito del CSN al titular de Ref.: CSN/C/SG/TRI/21/01